



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 382/ 03

VISTO:

La solicitud de Exención Impositiva presentada por la Sra. Lidia Burgos contribuyente de nuestra localidad, Y

CONSIDERANDO:

QUE, la documentación que obra en el Concejo Deliberante avala la exención solicitada.

QUE, es intención de esta gestión de Gobierno, brindar la ayuda necesaria a personas carenciadas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

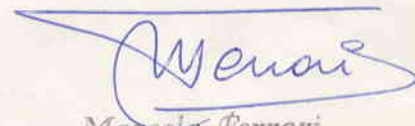
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la exención Impositiva y Tasas de Servicios en un cien por ciento (100%) para el Año 2.003 a la Sra. LIDIA BURGOS , sobre su propiedad identificada catastralmente como Mza. 86, Lote 12.-

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


Marcela Ferrari
Presidenta H.C.D.
Municipalidad de Trevelin

DADA EN LA Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día veintiocho de Octubre de dos mil tres, registrada bajo acta setecientos treinta y seis.--

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CALLE SAN MARTIN 460/171
5200 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA N° 3821/03

VISTO:

La solicitud de Exención Impositiva presentada por la Sra. Lidia Burgos
contrayente de nuestra localidad. Y

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.

CONSIDERANDO:

QUE la documentación que obra en el Consejo Deliberante avala la exención
solicitada.
QUE es intención de este Ejecutivo Municipal la ayuda necesaria a
personas carentes.

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

ORDENANZA

TREVELIN, 06 de noviembre de 2003.

ARTICULO 1º. CONGRUENTE la exención impositiva (Ley 1000) para el Año 2003 a la Sra. LIDIA BURGOS, sobre su propiedad
identificada catastralmente como Mza. 88, Lote 12.
ARTICULO 2º. PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTICULO 3º. REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido.
ARCHIVARSE.

DADA EN LA Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante de Trevelin el día
veintiocho de Octubre de dos mil tres, registradas bajo acta selccionos treinta y seis